



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 012-2023-CDR-V-P/D

Piura, 02 de marzo del 2023



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 01 de marzo del 2023, se reunieron los directivos para tratar como punto de agenda, entre otros si es posible reconocer al Dr. Rubén Alexander More Valencia identificado con DNI N.º 02897931 por haber participado como ponente en el módulo II, el mismo que trata Sobre Metodología de Investigación Científica durante el programa de competencias investigativas 2022 organizado por la Oficina De Investigación Y Divulgación Científica del CDRV Piura; ello por haber Demostrado su apoyo, disposición y compromiso en las actividades de responsabilidad social durante el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Qué, en sesión de consejo, se informa que mediante oficio N.º 002-2023 CPSP-CDRV/OIDC de fecha 17 de febrero del 2023, el Directivo del consejo Directivo del CDR V Piura, Mg. Quian Hans Castillo Urquiza, hace llegar al CDR V Piura, una solicitud mediante la cual solicita se le otorgue un RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL a la labor realizada por el Dr. Rubén Alexander More Valencia identificado con DNI N.º 02897931, ello por haber participado como ponente en el módulo II del programa de competencias investigativas 2022 denominado "Metodología de Investigación Científica", durante las fechas 05, 20 y 27 de julio del año 2022 por un total de 07 horas académicas organizado por la Oficina De Investigación Y Divulgación Científica del CDRV Piura.

Que después de informado el contenido de la solicitud hecha mención en el párrafo precedente, y previo a escuchar la explicación del Directivo del CDR V Piura, Mg. Quian Hans Castillo Urquiza sobre su pretensión, este consejo directivo previo al debate accede al pedido realizado por el directivo antes en mención.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGARLE EL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL al Dr. Rubén Alexander More Valencia identificado con DNI N.º 02897931, ello por haber participado como ponente en EL MÓDULO II DEL PROGRAMA DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS 2022 DENOMINADO "METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", durante las fechas 05, 20 y 27 de julio del año 2022 por un total de 07 horas académicas organizado por la Oficina De Investigación Y Divulgación Científica del CDRV Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661